PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

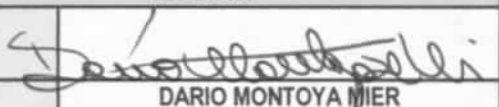
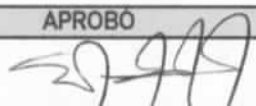
DMM

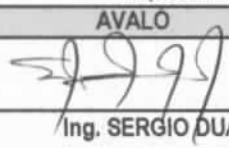
PROGRAMACIÓN INICIAL		FECHA	21 de Enero de 2020
REPROGRAMACIÓN			
CONTRATO No.	COP1.SLCNTR.2198406		
OBJETO	Ejercer la interventoría técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable y Ambiental, a los contratos de obra pública que resulten adjudicados; cuyos objetos son: "Realizar las obras de construcción de la sede judicial de Sahagún-Cordoba."; Realizar las obras de contrucción de la Sede Judicial de Belén de los Andaquíes-Caqueta."; "Realizar las obras de contrucción de la Sede Judicial de Albania - Santander."; Realizar las obras de construcción de la Sede Judicial de Yacopí-Cund".		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			547.246.000,00
CONTRATISTA	CONSORCIO MORAM - NAD 210793-0		
INTERVENTOR			
PLAZO	ONCE (11) MESES		
PORCENTAJE - VALOR ANTICIPO	0,40		218.898.400,00

DATOS ESPECÍFICOS			
No.	Descripción	Valor ($)	Porcentaje
COSTOS DE ADMINISTRACION			
1	Viaticos y gastos de viaje	3.520.000,00	1,61%
2	Transporte y mensajeria del contratista	3.520.000,00	1,61%
3	Copias heliograficas de planos y fotocopias en general	3.520.000,00	1,61%
4	software necesarios	400.000,00	0,18%
5	Comunicaciones	3.520.000,00	1,61%
6	Papeleria	3.520.000,00	1,61%
7	Costos de legalización del contrato	800.000,00	0,37%
8	Equipo de oficina	3.520.000,00	1,61%
9	Fotográfias y videos	3.520.000,00	1,61%
10	Edición y presentación de informes	3.520.000,00	1,61%
11	Costos de liquidación del contrato de obra e interventoria	3.520.000,00	1,61%
12	Otros costos generados del contrato	1.130.668,40	0,52%
COSTOS DE PERSONAL			
13	Director Interventoría	21.120.000,00	9,65%
14	Residente de interventoria (2)	39.600.000,00	18,09%
15	Residente de interventoria (3)	32.400.000,00	14,80%
16	Asesor Contable	1.320.000,00	0,60%
17	Especialista Estructura	1.980.000,00	0,90%
18	Especialista Aire Acondicionado	1.980.000,00	0,90%

19	Especialista Cableado Estructurado	1.980.000,00	0,90%
20	Especialista Hidrosanitario	1.980.000,00	0,90%
21	Especialista Eléctrico	1.980.000,00	0,90%
22	Especialista Ambiental	13.200.000,00	6,03%
23	Inspector Obra (2)	13.200.000,00	6,03%
24	Secretaria, auxiliar Contable	2.475.000,00	1,13%
SUBTOTAL		167.225.668,00	76,39%
HONORARIOS O UTILIDAD 10%		16.722.567,00	7,64%
IVA 19%		34.950.165,00	15,97%
TOTAL		218.898.400,00	100,00%

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen.

ELABORÓ		APROBÓ	
Firma		Firma	
Nombre	DARIO MONTOYA MIER	Nombre	Ing. SERGIO DUARTE LOBO
Cargo	Representante Legal	Cargo	Supervisor Consejo Superior de la Judicatura

AVALÓ	
Firma	
Nombre	Ing. SERGIO DUARTE LOBO
Cargo	Supervisor Consejo Superior de la Judicatura

Nota 1:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones

b) Solo se permite un máximo del diez por ciento (10%) para compra de equipo nuevo y repuestos

Nota 2:

Este formato puede utilizarse para otro tipo de contratos diferentes a obra, en cuyo caso deben firmar en constancia los representantes legales del contratista y su correspondiente interventor.

Nota 3: Instrucciones para la firma

Elaboró - Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT

Aprobó - Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.

Avaló - Designado Ente Territorial (si aplica): Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS)